



**INSTITUTO DE INGENIEROS AMBIENTALES**  
**COLEGIO DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES DE PUERTO RICO**



**BECA ING. RAFAEL MIRANDA FRANCO**

**Requisitos Generales del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR)**

Los estudiantes que deseen solicitar una beca del CIAPR deberán someter al CIAPR los siguientes documentos:

- Formulario de Solicitud de Beca debidamente completado, puede conseguirlo en: Reglamento de Becas (páginas 32 a la 34) o de forma digital accediendo a la dirección: [becas@ciapr.org](mailto:becas@ciapr.org).
- Certificado de buena conducta.
- Copia de una identificación emitida por el Gobierno de Puerto Rico o por el CIAPR.
- Cartas de Recomendación - Sólo cuando aplique (cada beca podría requerir diferente cantidad de cartas de recomendación).
- Documento Original de Transcripción de Créditos de la Universidad en donde cursa estudios relacionados a la beca solicitada.
- Copia de la matrícula para cursar estudios universitarios conducentes a un grado en Ciencias de Ingeniería o Agrimensura en un programa debidamente reconocido por el Consejo de Educación Superior y/o por la ABET.
- Certificación de Asistencia Económica de la Universidad en donde cursa estudios relacionados a la beca solicitada (si recibe ayuda económica al momento de solicitar la beca); en su ausencia deberá someter autorización para obtener de la Universidad cualquier análisis de necesidad por ellos efectuado, e información sobre toda beca o ayuda económica que esté recibiendo el candidato.
- En caso de que algún becado deje de cumplir con los requisitos establecidos, la Junta de Directores del Componente que otorga la beca podrá revocar la misma; y lo hará en base a las recomendaciones de la Comisión Especial Pro-Becas. La Comisión Especial Pro-Becas, por su parte, considerará otros candidatos que cualifiquen para la misma, con el propósito de otorgarle la beca. Dichos estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos.
- Los becados firmarán un contrato al momento de otorgársele la beca en el cual se especificará que el mismo será rescindido si el becado abandona los estudios, incumple alguno de los requisitos establecidos, o cambia el campo de estudios hacia otra disciplina o especialidad diferente a la cual expresó en su solicitud al momento de otorgársele la beca.
- La fecha límite para el recibo de las solicitudes será el 31 de mayo del año previo al comienzo del curso académico. Cada Comisión Especial Pro-Becas tendrá discreción para considerar solicitudes en otras fechas.
- Toda beca otorgada por alguno de los componentes del CIAPR, será de carácter personal e intransferible.



**INSTITUTO DE INGENIEROS AMBIENTALES**  
**COLEGIO DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES DE PUERTO RICO**



**BECA ING. RAFAEL MIRANDA FRANCO**

**Requisitos del Instituto de Ingenieros Ambientales (IIAM)**

- Los aspirantes a obtener una beca del IIAM deberán ser residentes permanentes o ciudadanos de los Estados Unidos.
- La Beca se otorga con el propósito de continuar estudios en cualquier institución universitaria conducente al Bachillerato en Ciencias de Ingeniería Ambiental reconocida por el Consejo de Educación Superior y por la ABET.
- El Candidato debe haber completado un mínimo de dos (2) años de estudios conducentes a un Bachillerato en Ciencias de Ingeniería Ambiental.
- Deben ser personas de escasos recursos, de buena conducta moral y con dificultades para completar sus estudios.
- Los candidatos serán evaluados y seleccionados previa consulta con las autoridades de la Facultad correspondiente, y con la Oficina de Asistencia Económica de la entidad universitaria donde cursa estudios.
- Los becados deben mantener un índice académico general mínimo de 3.0 puntos (de un total de 4.0) durante cada uno de sus años de estudio.